

discusion en votacion, pudiera afectar al licitador José
 Casna Olibera, en este supuesto solo habiendo tenido que
 salir del local de la sesion el padre de este licitador, se-
 guia lo determina la Real Orden de 4 de Octubre de 1876 en
 armonia con lo que determina y explica la ley de 20 de
 Julio de 1877 de lo que se entiende por familia
 6.º En todo cuanto queda manifestado en los cinco es-
 tremos de este acuerdo en contra de lo expuesto
 por Sr. D.º José Carita puede probarse hasta la exi-
 dencia por el medio que el Sr. D.º de Insp.º y Prop.º
 estime mas procedente. De este acuerdo se remitira
 copia certificada a dicho Sr. D.º de Insp.º y Prop.º
 en cumplimiento a cuanto interesa en su presentada
 comunicacion del 12 del los corrientes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminada esta sesion que firmaron los señores conceja-
 les que saben habiendo coningo el secretario de que
 certifique.

José Martínez

Juan P. P. P.

José Sánchez

Antonio P. P.

José P. P.

Antonio P. P.

Carlos P. P.

Sesion extraordinaria del 19 de Junio de 1879

Concejales
 Ramirez Navarro
 Ruiz Alencas
 Ruiz Vives
 Miralles Lucas
 Quirera Garcia
 Casna Olibera
 Casna Olibera

En la villa de Abanilla a diez y nueve de Junio de
 mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salu de
 sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José Martínez Vives, quedo asi

